

## CONVOCATORIA BECAS EDUCACIÓN ESCOLAR ERASMUS+ 2023/2024

Mediante resolución del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), se publicaron las listas definitivas de solicitudes seleccionadas y excluidas de proyectos de Acción Clave 1, Movilidades de personas por motivos de aprendizaje en el sector de la Educación Escolar (K121), correspondiente a la Convocatoria de Propuestas del Programa Erasmus+ 2023. La institución Fundación Canónica El Buen Pastor resultó beneficiaria de una subvención para el proyecto:

- 2023-1-ES01-KA121-SCH-000128341 - Escuela sostenible

El beneficiario promueve actividades de movilidad con el objetivo de ofrecer a los estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria la posibilidad de:

- exponer a los estudiantes a distintos puntos de vista, conocimientos, métodos de enseñanza e investigación y prácticas de trabajo en su campo de estudio dentro del contexto europeo e internacional
- desarrollar sus capacidades transversales, como por ejemplo las capacidades de comunicación, lingüísticas, de pensamiento crítico, de resolución de problemas, interculturales y de investigación
- desarrollar sus capacidades prospectivas, como las ecológicas, que les permitirán enfrentarse a los retos actuales y del mañana
- facilitar su desarrollo personal, como por ejemplo la capacidad de adaptación a nuevas situaciones y la confianza en uno mismo.

Y en específicamente, dentro del proyecto "LA ESCUELA SOSTENIBLE" que estamos desarrollando este curso:

- Desarrollar competencias para mejorar las prácticas medioambientales y la sostenibilidad en sus entornos más cercanos: escuela, casa, barrio, ciudad.
- Comenzar un proceso de autorreflexión sobre los cambios necesarios para hacer de nuestro centro un ecosistema sostenible de cara a emprender un plan de

sostenibilidad energética y de optimización de recursos en el colegio y paralelamente en sus casas.

- Compartir buenas prácticas medioambientales con otros centros europeos y hacer proyectos medioambientales comunes.
- Mejorar el conocimiento de la sostenibilidad ambiental a través de las experiencias con otros centros europeos, la observación de cómo gestionan la sostenibilidad medioambiental, qué medidas toman y las actuaciones y políticas de dichos centros al respecto.
- Conocer, respetar y valorar la cultura europea, sus principios, valores, culturas, historia y patrimonio, sus instituciones y mecanismos de participación.
- Asegurar que la movilidad se convierta en la norma y no en la excepción para los estudiantes, como se indica en los documentos estratégicos de la Unión Europea.

La presente convocatoria pone a disposición de los interesados **diez** becas de movilidad en el extranjero de **7 días de duración** a realizar en el periodo comprendido entre el **28 -29 de abril y el 3 - 4 de mayo de 2024** salvo las variaciones que puedan ser necesarias por motivos organizativos.

***Fecha límite de presentación de solicitudes***  
***11/02/2024 - 23:59 h***

## Art. 1 - REQUISITOS FORMALES DE ADMISIÓN

Los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos en la fecha de vencimiento de la convocatoria podrán presentar su solicitud:

- Estar matriculado en un curso de Educación Secundaria Obligatoria;
- Tener entre 12 y 18 años de edad;
- Ser un ciudadano español residente en España, o un ciudadano de un Estado miembro de la UE, legalmente residente en España; o un ciudadano extracomunitario legalmente residente en España;

- Estar en regla con los documentos que permiten la expatriación al extranjero (documento de identidad español o pasaporte para ciudadanos españoles o UE y pasaporte y permiso de residencia para los ciudadanos no comunitarios);
- Tener un conocimiento básico de la lengua de trabajo del país de acogida o del inglés como lengua vehicular;
- No haber realizado ya experiencias de movilidad similares dentro del mismo proyecto.
- Haber participado en las actividades escolares vinculadas a este proyecto.

## Art. 2 - MÉTODOS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes de participación deberán presentarse en formato digital rellenando el formulario de solicitud en línea, tal como se explica en el artículo 3, a más tardar el **11 / 02 / 2024 a las 23:59 horas**.

Las solicitudes que se reciban después de la hora y el día indicados no se aceptarán por ningún motivo personal/técnico, independientemente del funcionamiento regular del sitio mencionado. Por lo tanto, le aconsejamos que no espere hasta el último día para presentar su solicitud, evitando así posibles problemas debidos a la sobrecarga del sistema.

## Art. 3 - DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para presentar la solicitud, cada solicitante que cumpla los requisitos formales debe rellenar el formulario de solicitud en línea [Formulario alumnos 2024](#). El formulario debe rellenarse íntegramente.

**En el formulario de solicitud debe cargar los siguientes documentos con el siguiente nombre:**

1. **Escaneo de un documento de identidad válido** (en un solo archivo). Los documentos que deben cargarse son los que se especifican en la tabla siguiente:

Estatus	Documentos a adjuntar
Ciudadanos ES o de la UE	Documento de identidad español (DNI) o pasaporte
Ciudadanos de fuera de la UE	Pasaporte y permiso de residencia (NIE)

con el siguiente título:

Nombre Apellido\_ID<sup>1</sup> (en formato .PDF, tamaño máximo 10MB)

2. **Escaneo de la tarjeta sanitaria europea. (o justificante de haberla solicitado)**

con el siguiente título:

Nombre Apellido\_Health Card (en formato .PDF, tamaño máximo 10MB)

3. **Autorización paterna para viaje de menores al extranjero (expedido por una comisaría de la policía nacional).**

Nombre Apellido\_autorización policía (en formato .PDF, tamaño máximo 10MB)

4. **Vídeo de uno a tres minutos en inglés y/o francés.** El vídeo debe ser individual y cada estudiante debe responder a las preguntas;

¿Por qué te gustaría participar?

¿qué crees que podrías aportar?

¿cuál es tu interés por el medio ambiente?

El video tiene que ser titulado así:

Nombre Apellido\_video (en formato mp4, mov, avi, tamaño máximo 100MB)<sup>2</sup>

**IMPORTANTE: el formulario no guarda los datos mientras se rellena (se aconseja responder en un documento de Word y luego introducir las respuestas copiando/pegando en el formulario en línea.**

**Una vez presentada la solicitud, no será posible modificarla.**

<sup>1</sup> Todos los datos personales transmitidos por los candidatos con su solicitud de participación en la selección, de acuerdo con la legislación vigente en la materia, serán tratados exclusivamente para la gestión de este procedimiento.

<sup>2</sup> Para convertir el vídeo a uno de los formatos requeridos, puedes utilizar conversores online como [Online Convert](#)



Cofinanciado por  
la Unión Europea

#### Art.4 - INTEGRACIONES E INADMISIBILIDADES

El Colegio El Buen Pastor se reserva el derecho de solicitar cualquier complemento o certificado relativo a las declaraciones y documentación presentada para la participación en la convocatoria.

Las solicitudes de complemento se harán exclusivamente por correo electrónico a la dirección indicada en el formulario de solicitud. La falta de respuesta en el plazo de 3 días hábiles desde el envío de dichas comunicaciones supondrá la exclusión del solicitante.

El Colegio El Buen Pastor no acepta ninguna responsabilidad por los retrasos o la no recepción debidos a errores informáticos u otras causas no imputables al Colegio El Buen Pastor y/o a los socios del proyecto.

#### **No se evaluarán las solicitudes que no cumplan los siguientes requisitos:**

- No presentar la documentación digital o parte de ella;
- No presentar la documentación digital o parte de ella en el plazo previsto;
- Ausencia de uno o varios de los requisitos formales de admisión al proyecto (art. 1);
- La falta de consentimiento para el tratamiento de datos personales en el formulario en línea.

El Colegio El Buen Pastor se reserva el derecho de realizar las comprobaciones oportunas, sobre la veracidad de las declaraciones realizadas.

#### Art. 5 - MÉTODOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los candidatos se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento: en el plazo de la convocatoria indicado en el art.2, los estudiantes que cumplan los requisitos formales establecidos en el art.1 presentarán sus solicitudes rellenando el Formulario de Solicitud [aquí](#), adjuntando la documentación requerida en el art.3.

La evaluación de los estudiantes se realizará de la siguiente manera:

## 1. FASE 1: Preselección automática

Serán preseleccionados de manera automática todos los candidatos que hayan presentado la solicitud en tiempo y forma y hayan aportado la documentación requerida. (artículo 3.)

En un plazo máximo de 5 días se publicará el listado de personas admitidas y excluidas al proceso de selección.

### FASE 2: Preselección

Los candidatos preseleccionados automáticamente pasarán a la segunda fase, en la que se evaluarán las actividades realizadas y el vídeo de cada candidato, como se indica a continuación:

- 60% participación en las **actividades** del proyecto de Realidad Sostenible desarrollado en el centro durante este curso (eco delegados y proyectos medioambientales, etc.)
- 20% **vídeo** de presentación en inglés y/o francés. Se valorará la capacidad de expresar en otro idioma intereses y opiniones.

En un plazo máximo de 15 días se publicará el listado de personas seleccionadas y excluidas al proceso de entrevista personal.

## 2. FASE 3: Entrevista personal

En esta fase, se realizará una entrevista personal a los candidatos con mayor puntuación para cubrir las diez plazas ofertadas y las reservas

- 20% por la **entrevista personal** (claridad y pertinencia de las motivaciones expresadas, expectativas acordes con el proyecto, claridad de la exposición, capacidad de expresión y vocabulario).

Las personas seleccionadas en esta fase serán convocadas por correo electrónico y con un mínimo de 24 horas de antelación para realizar una entrevista personal. En la convocatoria a la entrevista se indica lugar y hora de realización. No presentarse a la

entrevista personal supone la descalificación del proceso de selección, excepto si la ausencia es por fuerza mayor y está debidamente justificada. La persona admitida debe estar disponible con 30 minutos de antelación a la entrevista.

La entrevista personal será realizada por una comisión evaluadora (tribunal) integrada por al menos dos personas, miembros del Equipo Erasmus + RSC.

Quedarán **excluidas** las siguientes solicitudes:

- Alumnos o alumnas que tengan en su expediente comportamiento contrario a la convivencia del centro.

Durante la evaluación, la atribución de las puntuaciones y del formulario de solicitud se deja a la mera discreción del tribunal. Queremos señalar que, tal y como prevé la Ley, las valoraciones formuladas por los tribunales en el acceso a la convocatoria son expresión de una amplia discrecionalidad, dirigida a establecer concretamente la idoneidad técnica y/o cultural, o de aptitud, de los candidatos, por lo que las mismas valoraciones no pueden ser revisadas, salvo en los casos en los que existan elementos idóneos para poner de manifiesto una incorrección lógica o un error de hecho, o incluso una contradicción detectable.

Cada candidato puede puntuar:

## 1. **IDONEO**

Todos los candidatos que cumplan las condiciones para la preselección automática serán elegibles.

## 2. **ELEGIBLE, SELECCIONADO**

Serán elegibles seleccionados los candidatos que alcancen la mayor puntuación global tras la fase de entrevista dichos candidatos serán **asignatarios** de una plaza de movilidad.

Los candidatos se ordenarán de mayor a menor puntuación..

En caso de igualdad de puntos, se dará preferencia a:

- los estudiantes con menores oportunidades;
- los estudiantes que no hayan realizado experiencias de movilidad similares dentro del programa Erasmus+.

### 3. **ELEGIBLE, NO SELECCIONADO**

Serán elegibles, no seleccionados (reservas), todos los candidatos con una puntuación igual o superior a 5/10 pero que **no** sean **asignatarios** de una plaza de movilidad según lo previsto en el art. 5 de la presente convocatoria. Pueden recibir una plaza si otro participante se retira (véase el artículo 6).

### 4. **NO ELEGIBLE**

Los candidatos que en la FASE 2 obtengan una puntuación inferior a 5/10 se considerarán no elegibles.

## Art. 6 - PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ANULACIONES

Las selecciones concluirán con la publicación en la página web del Colegio el Buen Pastor de la lista de candidatos admitidos para realizar la movilidad, junto con la lista de reservas y la lista de candidatos no seleccionados.

Los candidatos serán ordenados con su número de Documento de Identidad (DNI/ pasaporte/ NIE) para mantener la confidencialidad de los datos publicados.

Tras la publicación de los resultados, se dará un plazo de reclamaciones de 5 días hábiles.

Una vez revisadas las reclamaciones, se publicará en la página web el listado definitivo de personas seleccionadas, en lista de espera y rechazadas.

Los seleccionados recibirán una notificación por correo electrónico de la publicación de los resultados de la solicitud en un plazo de 7 días naturales. Tendrán que confirmar su participación siguiendo las instrucciones del correo.



En caso de renuncia y/o no aceptación de un candidato seleccionado, se pasará a la lista de reserva, adjudicando la plaza al candidato con mayor puntuación que no haya sido seleccionado.

Para ello deberán contactar con el coordinador Erasmus en la siguiente dirección de correo: [educacionescolar@elbuenpastorzaragoza.net](mailto:educacionescolar@elbuenpastorzaragoza.net)

### Art. 7 - CUMPLIMIENTOS TRAS LA ACEPTACIÓN DE LA BECA

Los participantes deberán estar al corriente de la dirección de correo electrónico facilitada en el formulario de inscripción.

Asimismo, deberán cumplimentar la documentación pertinente de aceptación de la plaza, y todos los requisitos del programa Erasmus+ que le sean solicitados.

### Art. 8 - GASTOS CUBIERTOS POR EL PROYECTO

Las becas Erasmus+ de las que se beneficiarán los estudiantes seleccionados cubren los siguientes gastos:

- Preparación intercultural y pedagógica antes de partir al extranjero;
- Cobertura de seguro de responsabilidad civil y accidentes durante la movilidad;
- Alojamiento y manutención durante los días de la movilidad;
- Viaje de ida y vuelta al destino de la movilidad;
- Transporte local desde el alojamiento hasta el centro educativo en el caso de que sea necesario;
- Tutoría y acompañamiento de profesores durante la movilidad;

### Art. 9 - FASE PREPARATORIA

Los candidatos seleccionados deberán asistir a la reunión de formación pedagógico-intercultural, que constará de dos partes:

- Un momento de preparación previo a la salida durante el cual se proporcionará orientación práctica, contractual y logística,

- Una segunda parte dedicada a actividades y talleres de educación no formal relacionados con temas interculturales y a la puesta en común de dudas, miedos y expectativas por parte de los participantes.

## Art. 10 CALENDARIO DEL PROYECTO

ACTIVIDADES	FECHA
Plazo de envío de solicitudes (Art. 2)	11 / 02 / 2024 a las 23: 59 horas
Publicación de las listas de candidatos idóneos al proceso de selección (Fase 2)	16 /02/ 2024
Publicación de las listas de candidatos seleccionados que pasan a la entrevista (Fase 3)	23/02 / 2024
Entrevistas personales	del 26 de febrero al 1 de marzo
Publicación Provisional del listado de candidatos elegidos y reservas	7 de marzo
Periodo de reclamaciones	5 días hábiles desde la publicación
Publicación Definitiva del listado de candidatos seleccionados, en lista de espera y rechazadas.	15 de marzo
Actividades preparatorias (art. 9)	marzo - abril
Movilidad a Champagnele	28/29 de abril al 3/4 de mayo

Los participantes deben cooperar plenamente con el personal del proyecto y responder rápidamente en caso de que se les solicite información o documentación necesaria para la realización de las actividades.

### Art. 11 - PAIS DE DESTINO

A continuación figuran los destinos seleccionados para esta convocatoria. El Colegio El Buen Pastor se reserva el derecho de cambiar el destino extranjero en función de sus necesidades incluso después de la publicación de esta convocatoria.

PERFIL	DESTINO
Movilidad de alumnos en grupo	Champagnole - Francia

### Art. 12 - EVALUACIÓN FINAL

Al final de la movilidad, se pedirá a los participantes que participen en una reunión con el fin de evaluar la experiencia. Aquí, se pedirá a los participantes que rellenen un cuestionario de evaluación en línea. La evaluación es parte integrante del proyecto, por lo que los participantes están obligados a realizar estas actividades.

### Art. 13 - RESPONSABILIDAD

En ningún caso el organismo promotor y los organismos de acogida podrán ser considerados responsables de cualquier compromiso o responsabilidad de carácter contractual o extracontractual que, por cualquier motivo, pueda derivarse de la realización -o no realización- de actividades relacionadas con esta convocatoria.

### Art. 14 - INFORMACIÓN

Si desea más información, póngase en contacto con:  
[educacionescolar@elbuenpastorzaragoza.net](mailto:educacionescolar@elbuenpastorzaragoza.net)